



DECRETO Nº 1142 /2017.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2017.

VISTOS:

- a) Memorándum N°24, de fecha 18 de Enero de 2017, de Dirección de Turismo, que adjunta programa "Arriendo de Bus para Actividades Promocionales con Ñustas Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2017.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°801, de fecha 18 de Enero de 2017, de Administración Municipal.
- c) Memorándum Nº71, de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 26 de Enero de 2017
- d) Registro de Correspondencia Interna N°1458, de fecha 27 de Enero de 2017, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "ARRIENDO DE BUS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES CON ÑUSTAS CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES	S					
1.1 NOMBRE	:	Arriendo de Bus para actividades promocionales con ñustas Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2017				
1.2 ORGANIZA	:	IMA-TURISMO				
1.3 LUGAR	<u> </u> :	Región de Arica y Parinacota				
1.4 FECHA	<u> </u> :	Enero – Febrero 2017				
1.5 CLAUSULA C/V	<u> :</u>					
1.6 COBERTURA	<u> :</u>	Comunidad de Arica, Ñustas Carnaval 2017				
1.7 PROGRAMA	:	 Arriendo de Bus para actividades promocionales con ñustas Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2017 				
II FUNDAMENTOS	:	 El Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, se realiza hace 16 años en la ciudad de Arica. Cada año sus ñustas toman mayor protagonismo y en esta oportunidad se requiere trasladarlas por distintos puntos para invitar a la comunidad a participar de este evento. Por lo anterior, la municipalidad de Arlca, comprometida con este evento, apoya la difusión del Carnaval, e invita a las ñustas a difundir el evento en la Comuna de Arica, 				
III OBJETIVO GENERAL	:	 Promover el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, como el evento más grande de Chile. 				
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Realizar una actividad de promoción a nivel localVisitar a autoridades de la comuna				
VI RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Humanos: Dirección de Turismo Materiales: Bus				
VI ITEM PRESUPUESTARIO	<u> </u> :	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2017 Valor del Programa: \$400.000 IVA incluido.				

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Traslado para 60 personas	215.22.08.007.003.004	Pasaje, Fletes y Bodegaje	Área de gestión N°6	400.000
	\$400,000			

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho

ID**Q**LA ROJAS

Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESĖ, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

